



Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/19/2022

H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE.-

**DECRETO No.
LXVII/RFLIM/0196/2022 II P.E.
MAYORÍA**

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha diecinueve de enero del año dos mil veintidós, el H. Ayuntamiento del Municipio de Nonoava, presentó Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2022, en lo relativo a los derechos en materia de servicios de catastro.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día veinticuatro de enero del año dos mil veintidós, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Programación, Presupuesto y



Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública
LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/19/2022

Hacienda Pública la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"QUIEN SUSCRIBE, LIC. DANIEL MONGE MONGE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NONOAVA, ESTADO DE CHIHUAHUA, CON LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE NONOAVA A FOJAS No. 85 Y 86, OBRA ASENTADA EL ACTA NUMERO 59 (CINCUENTA Y NUEVE) DE FECHA 02 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, EN LA CUAL SE ENCUENTRA ASENTADO ENTRE OTROS EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ESTE H. AYUNTAMIENTO AUTORIZA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL SOLICITE AL CONGRESO DEL ESTADO LA MODIFICACION A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CON EL OBJETO QUE SEAN INCORPORADOS LOS SIGUIENTES COBROS EN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE NONOAVA.

POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL AREA DE CATASTRO, SE
COBRARAN LAS SIGUIENTES CUOTAS:



Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública
LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/19/2022

1.	EXPEDICION DE IMÁGENES AEROFOTOGRAMETRICAS O SATELITALES	
1.1.	IMAGENES AEROFOTOGRAMETRICAS O SATELITALES, POR HECTAREA	\$168.73
2.	EXPEDICION DE CARTOGRAFIA URBANA Y RUSTICA	
2.1.	CARTOGRAFIA URBANA O RUSTICA, POR HECTAREA	\$168.73

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS FINES LEGALES CONDUCENTES EN LA LOCALIDAD DE NONOAVA, CHIHUAHUA A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- DOY FE.-" (sic).

IV.- Tal y como se observa, el H. Ayuntamiento en cuestión, tuvo a bien anexar a su escrito la certificación por parte del Lic. Daniel Monge Monge, Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio, del Acta No 59, de fecha 2 de enero de 2022, en donde se desprende la aprobación de la modificación a la Ley de Ingresos, en los términos antes referidos.

V.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de antecedentes.



**Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública
LXVII LEGISLATURA**

DCPPHP/19/2022

II.- En cuanto a la iniciativa, esta encuentra sustento en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, con el propósito de que esta Soberanía, en uso de sus atribuciones, apruebe la modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Nonoava, para el Ejercicio Fiscal 2022, específicamente en lo que respecta a la tarifa para el cobro de los derechos por los servicios prestados en el área de catastro. Lo anterior, conforme al Acuerdo tomado por el Ayuntamiento del Municipio, en Sesión celebrada el día 2 de enero del año 2022.

III.- Ahora bien, el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda pública, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, siendo potestad de los Ayuntamientos, proponer las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, entre otros; dicha potestad, se reitera en el artículo 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

IV.- Como se ha dicho, la Iniciativa propone una modificación al apartado de la tarifa, en cuanto al cobro de los derechos por los servicios prestados en el área de catastro, concretamente por la expedición de imágenes aerofotogrametrías o satelitales, y de cartografía urbana y rústica. Lo anterior, con relación a la Ley de Ingresos del Municipio de Nonoava, para el ejercicio fiscal 2022, misma que fue aprobada mediante Decreto No.



**Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública
LXVII LEGISLATURA**

DCPPHP/19/2022

LXVII/APLIM/0159/2021 I P.O., y publicada en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 25 de diciembre de 2021.

V.- Para clarificar lo anterior, es importante señalar que en la Ley en cuestión, el Municipio no previó las tarifas para el cobro de los derechos previamente señalados; en ese sentido, es que atendiendo la solicitud para la modificación respectiva, es que este órgano dictaminador estima procedente proceder con la aprobación, a efecto de brindar certeza y legalidad en el ejercicio fiscal de este Municipio, Así pues, es que el Municipio de Nonoava hace llegar a este Poder Legislativo la modificación correspondiente, la cual se identifica de la siguiente manera:

POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL AREA DE CATASTRO, SE COBRARAN LAS SIGUIENTES CUOTAS:		
1.	EXPEDICION DE IMÁGENES AEROFOTOGRAMETRICAS O SATELITALES	
1.1.	IMAGENES AEROFOTOGRAMETRICAS O SATELITALES, POR HECTAREA	\$168.73
2.	EXPEDICION DE CARTOGRAFIA URBANA Y RUSTICA	
2.1.	CARTOGRAFIA URBANA O RUSTICA, POR HECTAREA	\$168.73

VI.- En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encuentra obstáculo legal alguno para dar curso a la Iniciativa de mérito. No obstante, para ajustar la propuesta con el orden previsto para la Tarifa, es que se propone incluir estos derechos en un nuevo apartado II.6. Por lo anterior, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:



DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona la fracción II, con el apartado II.6.-, de la Tarifa de Derechos, de la Ley de Ingresos del Municipio de Nonoava, para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar en los siguientes términos:

TARIFA

II.- ...

II.1.- al II.5.- ...

II.6.- Servicios prestados por el Área de Catastro

1. Expedición de Imágenes Aerofotogramétricas o Satelitales

1.1. Imágenes Aerofotogramétricas o Satelitales, por Hectárea \$168.73

2. Expedición de Cartografía Urbana y Rústica

2.1. Cartografía Urbana o Rústica, por Hectárea \$168.73

III.- ...



TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veintidós.



Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/19/2022

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA, EN REUNIÓN DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

POR LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA PRESIDENTE			
	DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES SECRETARIO			
	DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID VOCAL			



Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/19/2022

	<p>DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO VOCAL</p>			
	<p>DIP CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ VOCAL</p>			
	<p>DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ VOCAL</p>			
	<p>DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ VOCAL</p>			

Las firmas corresponden al Dictamen de la iniciativa por la que se reforma la Ley de Ingresos del Municipio de Nonoava para el Ejercicio Fiscal 2022, en relación con los derechos en materia de catastro.